

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Decimoquinta

Edicto

Don Pefecto Andrés Ibáñez, Presidente de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago saber: Que en esta Sección se sigue rollo 3/94, dimanante de procedimiento abreviado 3.845/1986 del Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid, contra otros y don Carlos Méndez Morea, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de la finca y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 11.028.700 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de esta Sección, sito en la calle Santiago de Compostela, número 96, de Madrid.

Quinta.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar una cantidad igual o superior al 20 del tipo correspondiente a cada subasta en la cuenta número 2634 de consignaciones de esta Sección, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la sucursal de la avenida Cardenal Herrera Oria, número 293, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con el mismo el resguardo de haber consignado el depósito. Y respecto de la tercera subasta, deberá consignarse la misma cantidad que corresponde a la segunda subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Sección para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Parcela indivisible apta para edificar, en término municipal de Marugán (Segovia), que forma parte de la urbanización «Pinar Jardín Parraces», distinguida con el número 129 en el plano de parcelación del plan parcial. Tiene una superficie de 3.109 metros cuadrados. Linda: Frente, con vía de acceso; derecha, entrando, parcela número 128; izquierda, parcela número 130, y fondo, camino de Marugán al Pinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.659, libro 47, folio 24, inscripción primera. Sobre dicha parcela se encuentran edificados una vivienda y un garaje. Tasado todo ello en la cantidad de 11.028.700 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de abril de 1999.—El Presidente, Pefecto Andrés Ibáñez.—La Secretaria.—17.665.

MADRID

Sección Decimoséptima

Edicto

Don Jesús Fernández Entralgo, Presidente de la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago saber: Que ante esta Sección se sigue Ejecutoria número 200/95, rollo número 156/93, dimanante del sumario número 6/1993, del Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al condenado don José Luis Paulete García, que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, en la Secretaría de esta Sección, sita en calle Santiago de Compostela, número 96, y en prevención de que no hubiere licitadores, se ha señalado asimismo para la segunda subasta el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, y para la tercera, en su caso, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación pericial de la finca, fijado en 8.320.000 pesetas; para la segunda, el indicado para la primera con rebaja del 25 por 100, y celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores, a excepción, en su caso, de los perjudicados ejecutantes, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sección, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 1371, sita en avenida Cardenal Herrera Oria, número 241, de Madrid, cuenta número 2635/0000/78/0200/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no podrán

ser admitidos a licitación, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el de la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en este caso, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación correspondiente indicada en la condición anterior, debiendo dicho escrito contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Sólo los perjudicados ejecutantes, en su caso, podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca o la certificación del Registro de la Propiedad que, en su caso los supla, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Sección, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, número 1, de la calle Oviedo, número 10, de Móstoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, finca registral número 40.568, al folio 192 a 194, 197 y 200 del tomo 5.165, libro 457.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al condenado de los señalamientos de las subastas, para el supuesto de que no pudiera verificarse en el modo ordinario.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1999.—El Presidente, Jesús Fernández Entralgo.—La Secretaria.—17.666.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Alpina Tour, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se licitará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/000018/0016/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de la finca número 27.075: 6.000.000 de pesetas, y de la finca número 27.077: 8.250.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 27.075. Inscrita en el Registro del Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 464, libro 381, folio 172.

Local comercial número 15, con acceso por avenida Valdelaesfuentes.

Tipo en la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Finca número 27.077. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 464, libro 381, folio 175.

Local comercial número 16, con acceso por avenida Valdelaesfuentes.

Tipo en la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 14 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—17.826.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pedro Aguilar Torres y doña Blanca Torres Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 39 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 26.216, tomo 1.012, libro 316, folio 51 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Apartamiento número 10.1.1 del edificio Galera, en conjunto residencial Marina del Este, Sector levante, La Herradura.

Tipo de subasta: 22.471.020 pesetas.

Dado en Almuñécar a 31 de marzo de 1999.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—17.831.

ANDÚJAR

Cédula de notificación

En el procedimiento que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 340/97 de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución Secretaria doña María del Pilar de la Cruz Gutiérrez.

Providencia Juez accidental doña Encarnación Aganzo Ramón.

En Andújar a 30 de diciembre de 1998.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, procedase a citar por edictos a fin de que comparezcan en autos si lo desean o si estiman que a su derecho convenga a don Antonio Dabán Martínez y herederos de don Manuel Jiménez Planelles, igualmente se citará por edictos a don Juan Molina, don Ramón Ruiz y a los señores propietarios de las tierras y juega del río Guadalquivir del Barón de Velasco; tierras y olivar de cerco don Sancho de María de la Asunción Fernández de Sedano y Candalija; cortijo de Mencalíz, y a todas aquellas personas de ignorado paradero a las que pueda

perjudicar el expediente y que sean titulares registrales, poseedores de hecho o colindantes.

Igualmente, se notificará la existencia del procedimiento 340/1997, instado por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, a fin de la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad respecto de las fincas denominadas «Cortijo la Ropera» y «Casilla de Don Sancho», que constan inscritas respectivamente al folio 42, libro 220, inscripción 17, la finca número 5.361, y al folio 42, libro 220, inscripción 17, de la finca 5.382, notificación que se realizará a los siguientes señores:

Don Antonio Almazán López, don Tomás Pozo García, doña Marcelina Muñoz Matías, don Cándido García Muñoz, don José Ramón Laguna Delgado, don Eustaquio de Jiménez Ruiz, don Julio de la Cruz Carrillo, señor Rodríguez Ballesteros, don César Gallego Donate, don Jus Rodríguez González, don Alejandro Matías Romero, don Manuel Marín Piña, don Francisco Muñoz Pardo, don Olegario Matías Nieto, doña Petra Matías González, don Antonio Estrada Jiménez, don Ramón Cintas Romero, doña Josefa Cózar Corrales, don José Niño Vico, doña Felisa López Muñoz, doña Dol Muñoz Ballesteros, doña Clementa Muñoz Jiménez, doña Cayeta González García, doña Ma. Rodríguez de la Cruz, don Hilario Muñoz Castro, don Salomón Muñoz Matías, doña Sabina Muñoz Plaza, don Antonio Delgado Pérez, Is Rodríguez Rodríguez, don José Muñoz Lozano, don Antonio Delgado Pere, doña Olimpia Juárez Pascual, don Guillermo Sirvent Armijo, doña Eulogia Valiente Casas, doña Juana Muñoz Pérez, doña María Jiménez Rodríguez, doña María de la V. Delgado Marín, doña Piedad Matías Pedrosa, don Antonio Rodríguez Cano, Jero-ni Jiménez Sánchez, Vice Lorente Rodríguez, doña Francisca López Jiménez, don Valenti F. Díaz Martínez, don Manuel Nieto Carrión, don Isaías Matías Jiménez, don Fr. Ballesteros Fierrez, «SAT La Ropera-San Nic».

Procedase a expedir edicto que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y entregado a don José María Castro Pascual, letrado del gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, por exhorto civil al Juzgado decano de Jaén.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.» Y como consecuencia del ignorado paradero de los insertados en la resolución que se ha insertado anteriormente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Andújar a 30 de diciembre de 1998.—El Secretario.—17.693.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 13/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Ávila, contra don Alejandro Blázquez Cabo, doña María Luz Manguero Montes, don Juan Alberto Manguero Montes, doña María Luisa Díaz Muñoz y «Blázquez Manguero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-